



Teléfono: 985.76.81.60
985.76.80.71
Fax: 985.76.81.45

Ayuntamiento de QUIRÓS (Asturias)

BÁRZANA DE QUIRÓS
C. P.: 33117

D. OVIDIO GARCIA GARCIA, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE QUIRÓS (ASTURIAS).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 29/2017, de 17 de mayo, por el que se regula el Informe de Evaluación de los Edificios (en adelante IEE) y se crea el Registro General de Informes de Evaluación de los Edificios del Principado de Asturias (BOPA 24-V-2017), se ha elaborado el censo de edificios del Concejo de Quirós afectados por el mismo.

El decreto es de aplicación a los edificios de tipología residencial de vivienda colectiva (entendiéndose como tales los que tengan más de una vivienda) con una antigüedad igual o superior a 50 años. El decreto establece un calendario que regula la obligatoriedad de presentación del IEE, resultando que los edificios que a fecha 28 de junio de 2013 hubieran alcanzado la antigüedad de 50 años, deben disponer del citado informe para su inscripción en el Registro General de IEE del Principado de Asturias antes del 28 de junio de 2018. Los edificios que vayan alcanzando la antigüedad de 50 años a partir del 28 de junio de 2013, deberán disponer del mismo en el plazo de 5 años a contar desde la fecha en que alcancen dicha antigüedad.

Con fecha posterior, por Resolución de 28 de junio de 2018, la Consejería de Servicios y Derechos Sociales, a petición del Ayuntamiento, amplió los plazos de los Censos Municipales de Edificios, previsto en el artículo 3 del Decreto hasta el **30 de septiembre de 2018** y de la obligación de disponer e inscribir en el Registro los Informes de Evaluación de Edificios regulado por la Disposición Transitoria primera 1a) del Decreto, hasta el día **31 de diciembre de 2018**.

En este censo, que se actualizará anualmente, constan, según datos del catastro, todos los edificios de vivienda colectiva, su referencia catastral, su dirección postal, su fecha de construcción y la fecha de obligación de efectuar el primer IEE para el cumplimiento del Decreto. A fin de subsanar posibles errores, y sin perjuicio de la posibilidad de su modificación posterior, se somete el documento creado inicialmente, a información pública durante un plazo de **veinte días hábiles**, a fin de que por los interesados se puedan presentar las alegaciones u observaciones que consideren oportunas.

Una vez que el Ayuntamiento tenga acceso al Registro de IEE del Principado de Asturias, se actualizará el censo y la fecha de obligación de presentación para todos aquellos inmuebles que ya tengan registrado su IEE.

Para más información los interesados pueden ponerse en contacto con el Ayuntamiento, donde también tienen expuesto el Censo o al Tfno: 985.76.81.60.

En Bárzana de Quirós, a 14 de Septiembre de 2018.

EL ALCALDE

